fiero y Para que Conste Doy El presente
En Murcia a Cuatro de Septe. de Mil
Setezientos y Catorze = Jorge Perez Mo-
sia

Orden

El Sr. Admor. de la Rl. Salina de Calas
Parra Entregara a los Vezinos de la
Villa de Calasparra Rauaca Las quinien-
tas y Cuarenta y Cinco fanegas de
sal Raidas que expressa este testimo.
y la Pertenezen Por su acopio en cada
Un año de los dos que dieron Principio
en san Juo. de Junio Proximo Passado
Vajo de guias de la Justizia de dicha
las que an de quedar originales en po-
der del referido admor. Para su data
Con Rezivos de las Personas que sacasen
dicha sal quienes dara las suias para su Con-
ducion la Cual an de Ser a costa y Cuen-
ta de los Vezinos que la an de Consumir
y no por la de la Renta Murcia a Cuatro
de Septe. de Mil setezientos y Catorze
Don Blas de Morales Muñoz

Y Visto Por la Villa acordaron que Con
toda Brebedad se haga El Repartimto.
de las quinientas y Cuarenta
y Cinco fanegas de sal en que Estaua
acopiado en Cada un año de dos que
dieron Principio El dia de S. Juan
de Junio deste entre los Vezinos
de la dicha Su huerta y Campo y para
ello Nombraron Por Repartidores
Por lo que toca al Casco de la dicha Ciud.
y su huerta a Alonso torra. Sanchez y Jo-
seph torra. Melgares Vezinos della y Por lo
que toca a dho Campo a a Juo. Ramon
Salazar Labrador en el almudeme
y a Pedro Carrasco Labrador en la Par